

La Paz, 02 de abril de 2026

Señora:
Dra. Amparo Morales Panoso
Directora General de Asuntos Jurídicos
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (GAMLP)
Presente:



Ref: Solicitud de documentación referente a la Empresa Municipal Áreas verdes Parques y Forestación Descentralizadas de (EMAVERDE) del GAMLP.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente a tiempo de saludar a su Autoridad, en virtud de la primera reunión de coordinación de la "Comisión N°18 - Entidades y Empresas Descentralizadas del GAMLP" sostenida en oficinas con ubicación en el Edificio 10 (Edif. Ex Soboce) Piso 9, calle Socabaya esq. Mercado conforme acredita el Acta de asistencia de fecha 30 de marzo del presente, tenemos a bien solicitar con el debido respeto, proporcione información correspondiente a la **Empresa Municipal Áreas verdes Parques y Forestación Descentralizada de (EMAVERDE)**, hasta el día martes 7 de abril, conforme el siguiente detalle:

- Reglamento Interno de Personal (RIP).
- Manual de Organización y Funciones (MOF) al no estar éste disponible dentro del MOF Municipal 2026.
- Organigrama.
- Estatutos Internos y sus modificaciones realizadas.
- Miembros Constitutivos del Directorio, identificando quiénes ocupan esos puestos en la actualidad.
- Informe POA correspondiente a las gestiones 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- Informe POAI correspondiente a las gestiones 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- Informe de cierre de gestión, correspondiente a las gestiones 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Lo señalado, en razón a los plazos establecidos por la Ley Autonómica Municipal N° 587 "De Transición Ordenada, Responsable y Transparente de la Gestión Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz", cuyo parágrafo IV. de su artículo 4 claramente prevé lo siguiente: "**El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la MAE deberá efectuar la entrega oficial de toda la información y documentación señalada en la presente Ley Municipal hasta el diez de abril de la gestión en curso bajo inventario y acta formal de entrega - recepción suscrita entre las autoridades salientes y el Alcalde Municipal electo**, que al ser informes de gestiones pasadas se sobrentiende que se pueden otorgar para la respectiva revisión de los mismos.

Al mismo tiempo, **confirmamos la reunión programada para el día martes 2 de abril del presente año** conforme lo sugerido en dicha oportunidad por su Autoridad.

Cabe aclarar una vez más el carácter del equipo de la Comisión N° 18 – **Empresa Municipal Áreas verdes Parques y Forestación Descentralizada de (EMAVERDE)** de Innovación Humana, cuya responsabilidad no es la de ejercer una revisión exhaustiva al nivel de una auditoría, si no, la de poder visualizar el estado de la Empresas y redactar un informe con la documentación que se nos otorgará hasta el 10 de abril.

Sin otro particular por el momento, agradecemos de antemano la debida atención prestada, despidiéndonos de su Autoridad, deseándole éxito en las labores que desempeña.

Atentamente;


Ing. Cecilia Mendez Bejarano
Comisión de Transición
72502257


Ing. Daniel Monzon Huisa
Comisión de Transición
67175964